



Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. N° 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 003

Nivel de Entidad:	28-05	Fecha de Emisión :	04/07/2025
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	463.495	Tipo de Procedimiento:	Menor Cuantía Nacional N°18/2025
Descripción del Llamado: SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN			
Proveedor: GRUPO CONCEPCIÓN SRL.	RUC:	80112241-4	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	82121505-005	Impresión de material institucional con las siguientes características: 55 Hojas mínimo. 110 páginas incluyendo tapa como mínimo. Medidas: 16 cm x 11 cm cerrado. Tapa plastificada ilustración 180 grs. Hojas internas sin plastificación ilustración 115 grs. Tapa e interior a todo color. Diseño completo a ser proveído por la Convocante. Incluye una impresión de muestra que debe ser aprobada por la Institución.	UNIDAD	NO APLICA	NACIONAL	250	32.000	8.000.000
2	82121505-005	Impresión de Revista: Medidas cerrada 22 x 28 cm.; tripa de 35 páginas impresas aproximadamente a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 115 g/m2., tapa impresa a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 200 g/m2., plastificado brillo cara externa, presillado a caballo. Entrega de un ejemplar de prueba antes de la impresión total.	UNIDAD	NO APLICA	NACIONAL	200	20.000	4.000.000
TOTAL								12.000.000

SON GUARANÍES:	Doce millones.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04-07-2025	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.		
LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado UNC.		
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.		
Anticipo:	SI	Porcentaje: 1 %
La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Rectorado UNC.		
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.		
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.		
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.		
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.		
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.		
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.		

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	262	10	088	1	12.000.000
Total:									12.000.000
GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L. Ruc: 80112241-4 FIRMA PROVEEDOR					4/7/2025 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR				

Lic. Daniel Fleitas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.

Concepción - Paraguay



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 05

Nivel de	28- UNIVERSIDADES NACIONALES					Fecha de Emisión : 04 / 07/ 2025	
Entidad	05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN						
Unidad Compradora (Código SICIP)	1606						
ID del	463.495	Tipo de Procedimiento:		Menor Cuantía Nacional N° 18/2025			
Descripción del Llamado: SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNC.							
Proveedor:	GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L.					RUC:	80112241-4
Cada documento a imprimir debe tener la continuación así como los precios unitarios y totales:							

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	Presentación	Evento	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Mínimo	Máximo
								1.25	1.25
3	Impresiones de informes y materiales varios desde formato digital	Unidad	NO APLICA	Nacional	Evento	1	14.690.000	12.000.000	15.000.000
3.1	Impresión de revista: A4 Medidas cerrada 210mm x 297mm.; tripa de 20 páginas impresas aproximadamente a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 115 g/m2., tapa impresa a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 200 g/m2., plastificado brillo cara externa, presillado a caballo. <u>Entrega de un ejemplar de prueba antes de cada tanda de impresión.</u>	Unidad	NO APLICA	Nacional	Evento	1	1.872.000	19.000.000	22.000.000
3.2	Impresión de Anuario: A4 Medidas cerrada 210mm x 297mm.; tripa de 28 páginas impresas aproximadamente a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 115 g/m2., tapa impresa a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 200 g/m2., plastificado brillo cara externa, presillado a caballo. <u>Entrega de un ejemplar de prueba antes de cada tanda de impresión.</u>	Unidad	NO APLICA	Nacional	Evento	1	1.935.300		
3.3	Impresión de volantes Informativos (Triptico/Díptico), a full color, con las medidas de 13,5cm. x 20 cm. aproximadamente, en papel ilustración con informaciones de las distintas carreras y eventos con que cuenta esta Unidad Académica, fotos e ilustraciones alusivas a la FCEA. <u>Entrega de un volante de prueba antes de cada tanda de impresión.</u>	Unidad	NO APLICA	Nacional	Evento	1	800.000		
3.4	Impresión de memoria 2023/2024. Tamaño A4.; 300 páginas mínimas, Tapa dura. aproximadamente impresas a 4/4 colores de tinta sobre papel ilustración mate de 115 g/m2., presillado a caballo. <u>Entrega de un ejemplar de prueba antes de cada tanda de impresión.</u>	Unidad	NO APLICA	Nacional	Evento	1	1.772.000		
3.5	Carné Identificador. Tarjeta de plástico: PVC CR 80, material de gran duración Medidas: 8,5 cm x 5,4 cm, como mínimo Espesor: 0,80 micrones, como mínimo. Impresión de datos de la institución y del alumno en un lado y al dorso logo de la Facultad Full COLOR. Código: 1D o 2D de alta capacidad de codificación de datos alfanuméricos (Nombres, Apellidos, Cedula de Identidad, carrera, vigencia, ciudad). como mínimo ,Laminado de Seguridad: transparente 8,2 cm x 5,1 cm con hologramas distribuidos randomicamente en la superficie del laminado.Tipo de letra: legible en tamaño y claridad.	Unidad	NO APLICA	Nacional	Evento	1	3.639.400		
3.6	Carteles indicadores. con texto en alto impacto, de 2,4mm ploteado. Diseño en común acuerdo y colores a convenir. MEDIDA: alto 15 cm y ancho 30 cm. Sistema de colocación por la pared o puertas, la oferta debe incluir el diseño y la colocación de los mismos en el lugar correspondiente. El texto y los logos serán proveídos por la Institución.	Unidad	NO APLICA	Nacional	Evento	1	5.400.000		
3.7	Impresión de Carteles indicadores. con texto en alto impacto, de 2,4mm ploteado. Diseño en común acuerdo y colores a convenir. MEDIDA: alto 15 cm y ancho 30 cm. Sistema de colocación por la pared o puertas, la oferta debe incluir el diseño y la colocación de los mismos en el lugar correspondiente. El texto y los logos serán proveídos por la Institución.	Unidad	NO APLICA	Nacional	Evento	1	6.581.300		
TOTAL						22.000.000			

SON GUARANÍES: veinte y dos millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/07/2025	Hasta: el 31 de diciembre de 2025.
--------------------------------	-------------------	------------------------------------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El inicio de la ejecución de los servicios, se deberá dar en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la firma de la orden de compra correspondiente, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
----------	------	---------------	--

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com.Catalino Ramón Fretes Gamarra.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/24POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Decreto de Ley 7021 N° 2264/24

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	C. Prog.	Proyecto/actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	04	260/262	10	088		22.000.000
Total:									22.000.000

Firma Proveedor		Fecha de Recepción del Proveedor		Firma por la Entidad	
-----------------	--	----------------------------------	--	----------------------	--

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, para efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Daniel Fleitas
Ruc: 80112241-4
Gerente FCEA-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Medicina
Acreditada por la ANEAEs por Res. N° 57/22
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
N° 02

Nivel de Entidad: 28 - 05							Fecha de Emisión : 04/07/2025		
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción									
Unidad Compradora (Código SICP)					1606				
ID del Llamado: 463.495					MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2025				
Descripción del Llamado: SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.									
Proveedor: GRUPO CONCEPCION S.R.L.							RUC: 80112241-4		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Impresión de hojas de seguridad, tamaño carta (matriz para corrección de examen)	No Aplica	Nacional	Unidad	Evento	3.000	220	660.000
TOTAL									660.000

SON GUARANÍES: Siescientos sesenta mil. -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/07/2025	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
--------------------------------	-------------------	--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%
-----------	----	----------------

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra.- Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	260/262	10	088	1	660.000
Total:								660.000

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	04/07/2025	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Daniel Fleitas

GRUPO CONCEPCIÓN S.R.L.
Ruc: 80112241-4

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barros
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción